



- SI ASAMBLEA LEGISLATIVA NO PUBLICA REBAJAS REGISTRARÁN MULTAS ALTAS
- ALCOHOL AL VOLANTE, EXCESO DE VELOCIDAD, USO DE CINTURÓN Y CASCO SERÁN PRIORIDAD EN LA VIGILANCIA
- CHOFERES EBRIOS SERÁN REMITIDOS A LA FISCALÍA PARA QUE LOS PROCESEN
- OFICIALES HARÁN RETENES EN NUEVAS RUTAS CIUDAD COLÓN-OROTINA Y QUEPOS-DOMINICAL

POLICÍA DE TRÁNSITO APLICARÁ LAS MULTAS VIGENTES DURANTE OPERATIVO DE SEMANA SANTA

La Policía de Tránsito aplicará las multas vigentes en la reforma a ley durante los operativos que ejecute durante la Semana Santa y estarán pendientes principalmente de la conducción bajo los efectos del licor, el exceso de velocidad y el uso del cinturón y del casco.

Si durante la Semana Mayor aún no se han publicado las rebajas en los montos de las sanciones, que entraron a regir el pasado 1 de marzo, quien conduzca en estado etílico (entre 0.5 y 0.74 gramos de alcohol en sangre) será sancionado con ₡293.400 más el 30% de impuestos del Patronato Nacional de la Infancia. Si el alcoholímetro marca 0.75 o más gramos de alcohol en sangre el infractor será remitido a la fiscalía, aunque sea la primera vez que es atrapado en esa condición.

Durante el operativo especial, que arranca el próximo viernes 26 de marzo con retenes y control de licor al volante en todo el país, los oficiales también vigilarán con particular énfasis, además, el uso del celular al volante sin el manos libres, el recargo de autobuses, el servicio ilegal de bus y taxi.

De igual forma, detalló la Viceministra de Transportes, Licda. Rosaura Montero, serán severos con los motociclistas que no porten casco (la multa es de ₡220.050 más los impuestos) o contra quienes lleven niños sin casco en esos vehículos (multa de ₡293.400 más impuestos).



La policía de Tránsito hará operativos de control en el día y retenes totales en las noches

Para realizar su trabajo, la Policía de Tránsito cuenta con 700 oficiales, 160 motocicletas, 24 grúas, así como 65 radares para medir la velocidad de los carros y 100 alcohosensores.

Se instalará un puesto provisional cerca del peaje de Naranjo, en el mismo lugar donde se ubica el sitio de operaciones en torno a las fiestas de Palmares. La “oficina” temporal permitirá ejercer mayor control sobre una zona de mucho flujo vehicular.

Nuevas rutas bajo vigilancia

Los operativos durante las festividades religiosas se extenderán a dos nuevas carreteras, la que va desde Ciudad Colón hasta Orotina, bajo la administración de Autopistas del Sol, y el tramo de la Costanera Sur comprendido entre Quepos y Dominical.

Además de control constante, durante el día, en las noches se harán retenes totales en varios puntos de estas carreteras que recientemente entraron en servicio. Esos controles se harán entre el Domingo de Ramos y el Sábado Santo, específico el Subdirector de Tránsito, Huanelge Gutiérrez.



La nueva ruta San José-Caldera, tendrá vigilancia diurna y retenes nocturnos, por primera vez

Adicionalmente, se harán retenes nocturnos en la ruta 1, entre San José y Peñas Blancas, en al menos cinco lugares y se contará hasta con 10 oficiales en el puesto fronterizo, tomando en cuenta el gran movimiento de nicaragüenses en esas fechas.

En la ruta nacional 2, entre la capital y la frontera sur, se harán al menos dos retenes todas las noches, lo mismo que en la carretera Braulio Carrillo, entre San José y el Caribe. A la vez, se tendrán controles, por primera vez, en Florencia de San Carlos.

Durante el día, explicó Gutiérrez, se controlará el abuso de la velocidad, el recargo de autobuses y el irrespeto a la señalización.

También se realizarán trabajos especiales para verificar que las empresas de buses no sobrecarguen sus unidades, cumplan con sus rutas y con sus horarios. Con ese fin, se contará con oficiales de tránsito vestidos de civil que viajarán como pasajeros en las unidades. El servicio ilegal de bus y taxi también será sancionado.

La Viceministra, por su lado, aprovechó para llamar la atención sobre la necesidad de que no sólo los inspectores de tránsito realicen un trabajo de vigilancia, sino que es necesario contar con la colaboración de toda la población, para evitar las tragedias. Al ver una situación de inminente riesgo, por comportamientos inapropiados de los conductores, o que luzcan en estado étlico, el ciudadano puede informar de inmediato a los oficiales, para ello se puede llamar al 911 o al 800-TRANSITO (800-87267486).

Carriles reversibles y procesiones

Previendo, como es de costumbre, la saturación de algunas vías, se tienen programados carriles reversibles en sitios como el cruce de Esparza y Barranca, Desmonte y la General Cañas. Se

procurará, de ser necesario, coordinar con la empresa Autopistas del Sol, los carriles reversibles en la ruta que administran.

Durante las celebraciones religiosas, en la capital, y cabeceras de provincia, se dispondrá de personal para prevenir accidentes, al confluir en las calles muchas personas y vehículos.

En el caso de San José, el lunes se tendrán personal en el centro de la ciudad, con motivo de la celebración del Vía Crucis, adelantó el oficial de tránsito.

Vigilancia prioritaria de Oficiales de Tránsito durante Semana Santa	
Infracción	Sanción
Conducir bajos los efectos del alcohol (0.5 a 0.74 gramos de alcohol en sangre)	¢293.400 más impuestos y se retiene el vehículo
Conducir bajos los efectos del alcohol (0.75 gramos de alcohol en sangre)	Se remite al infractor a la fiscalía y se retiene el vehículo
Adultos sin cinturón de seguridad	¢220.050 más impuestos
Niños sin cinturón, silla o cojín especial	¢293.400 más impuestos
Motociclistas adultos sin casco	¢220.050 más impuestos
Niños sin casco en una moto	¢293.400 más impuestos
Velocidad temeraria (más de 150km por hora)	Se remite al infractor a la fiscalía y se retiene el carro
Velocidad temeraria (entre 120km a 150km por hora)	¢293.400 más impuestos
Exceder en 20km la velocidad permitida	¢220.050 más impuestos
Hablar por celular sin el manos libres	¢220.050 más impuestos
Recargo de pasajeros	¢117.360 más impuestos
No tener revisión técnica al día	¢146.700 más impuestos
No tener derechos de circulación al día	¢220.050 más impuestos
Servicio ilegal de taxi o bus	¢293.400 más impuestos
Circular con automotores en la playa	¢146.700 más impuestos